

## RESOLUCION APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y GASTO

Expediente: [P.A. 2024-0-7 \(2024/003757\)](#). SERVICIO DE LAVANDERÍA EXTERNA.

OBJETO:	SERVICIO DE LAVANDERÍA EXTERNA
TIPO CONCURSO:	SERVICIOS
TIPO PROCEDIMIENTO:	ABIERTO
EPIGRAFE:	61031000/G/412D/22782
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: (IVA excluido)	146.420,00 €
PRESUPUESTO CONTRATO PRINCIPAL: (IVA excluido)	146.420,00 €
PRESUPUESTO CONTRATO PRINCIPAL: (IVA incluido)	<b>Anualidades:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Año 2024: 100.672 €</li> <li>• Año 2025: 76.496,20 €</li> <li>• Total: 177.168,20 €</li> </ul>

Una vez completadas las actuaciones encaminadas a la iniciación del expediente, con los documentos exigidos en la Ley de Contratos del Sector Público y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

### CONSIDERANDO

La suficiente justificación de la necesidad de las prestaciones objeto del contrato recogida en la memoria de inicio de la contratación.

La necesidad existente de una adquisición continuada e ininterrumpida de los artículos objeto de expediente a fin de garantizar una adecuada prestación asistencial.

Página 1

Resolución aprobación del expediente y gasto  
P.A. 2024-0-7 (2024/003757). SERVICIO DE LAVANDERÍA EXTERNA.  
Gerencia de Atención Integrada de Albacete.- Servicio de Salud de Castilla La Mancha (SESCAM).- C.I.F. Q4500146H .  
Calle Hermanos Falcó, 37 .- 02008 Albacete.- Tfno. 967 59.71.00.  
email: [suministros.contratacion@sescam.jccm.es](mailto:suministros.contratacion@sescam.jccm.es)



Código Seguro De Verificación	634D-7779-3736P5574-4668	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alberto Sansón Justel - Director Gerente Gai Albacete	Firmado	29/04/2024 09:34:28
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://sescam.jccm.es/verifirma/code/634D-7779-3736P5574-4668">https://sescam.jccm.es/verifirma/code/634D-7779-3736P5574-4668</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Que en los presupuestos de las Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para los ejercicios 2024 Y 2025, existe generalmente crédito adecuado y suficiente para hacer frente a las obligaciones que resulten del presente expediente.

Que el gasto derivado del presente expediente para los ejercicios 2025, no supera los topes establecidos en el artículo 48 del Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública.

Que con fecha de 26/04/2024, la Asesoría Jurídica ha emitido informe favorable.

Las facultades que como Órgano de Contratación le confiere la Resolución sobre delegación de competencias, de fecha 20-11-2023 de la Dirección Gerencia del Sescam, (DOCM nº 233 de 05-12-2023).

### RESUELVE

1. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rige este expediente.
2. Aprobar el expediente de contratación iniciado.
3. Aprobar el gasto señalado, sin previsión de revisión de precios.
4. Procédase a la apertura del procedimiento y forma de adjudicación que se establecen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el objeto e importe señalados.

Albacete, a la fecha de la firma

**El Director Gerente de la G.A.I. de Albacete**

**Fdo.: Alberto Sansón Justel**

Página 2

Resolución aprobación del expediente y gasto  
P.A. 2024-0-7 (2024/003757). SERVICIO DE LAVANDERÍA EXTERNA.  
Gerencia de Atención Integrada de Albacete.- Servicio de Salud de Castilla La Mancha (SESCAM).- C.I.F. Q4500146H .  
Calle Hermanos Falcó, 37 .- 02008 Albacete.- Tfno. 967 59.71.00.  
email: [suministros.contratacion@sescam.jccm.es](mailto:suministros.contratacion@sescam.jccm.es)



Código Seguro De Verificación	634D-7779-3736P5574-4668	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alberto Sansón Justel - Director Gerente Gai Albacete	Firmado	29/04/2024 09:34:28
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	<a href="https://sescam.jccm.es/verifirma/code/634D-7779-3736P5574-4668">https://sescam.jccm.es/verifirma/code/634D-7779-3736P5574-4668</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

